

**ELCOGAS Y SINDICATOS RATIFICAN EL ACUERDO QUE CIERRA LA DEMANDA COLECTIVA POR LOS DESPIDOS DE LOS TRABAJADORES**

Para los trabajadores menores de 60 años se contempla una indemnización de 45 días por año más una cantidad adicional según nivel salarial.

A los de 60 años o más se les complementará la prestación por desempleo para cobrar el 75% del salario neto hasta la edad ordinaria de jubilación, según la legislación y sus circunstancias personales.

Los accionistas españoles de Elcogas extienden su voluntad de ofertar a los ex trabajadores de la compañía las vacantes que se produzcan en sus empresas durante 18 meses desde la firma del acuerdo.

La Dirección de Elcogas informa que hoy, 22 de junio, empresa y sindicatos han ratificado el acuerdo en torno a la demanda por el despido colectivo por causas económicas presentado por la empresa, que evita la vista judicial ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

El acuerdo alcanzado eleva las indemnizaciones para los trabajadores menores de 60 años a la cuantía económica correspondiente a un despido improcedente, más una cantidad adicional vinculada al nivel salarial individual.

Por su parte, los trabajadores de 60 o más años percibirán una indemnización que, complementada por la prestación por desempleo, alcance el 75% del salario neto hasta que lleguen a la edad ordinaria de jubilación, según la legislación vigente y las condiciones particulares de cada uno. La cantidad resultante no podrá ser superior a la equivalente del despido improcedente, ni inferior a la comunicada a la Autoridad Laboral en febrero de 2016.

En este acuerdo también están incluidos los trabajadores que todavía permanecen en la empresa realizando las labores de preparación y supervisión del desmantelamiento de la Central, y que tienen diferidos sus despidos.

Además, los accionistas españoles de Elcogas mantienen su voluntad de ofertar a los ex trabajadores de la compañía las vacantes que se produzcan en sus empresas, que coincidan con el perfil profesional solicitado, y extienden esta opción hasta diciembre de 2017.

Por último, se amplía a ocho el número de miembros de la Comisión Paritaria de Seguimiento de las ofertas de empleo de los accionistas que la empresa constituyó en marzo, y a la que invitó a participar a los representantes de los trabajadores. Además se regula su funcionamiento y su trabajo se extiende hasta el final del proceso.

Con este acuerdo se pone fin a un proceso en el que la empresa ha manifestado y mostrado su mayor voluntad negociadora, para conseguir las mejores condiciones económicas posibles para todos los trabajadores, tras la desconexión y cierre oficial de la Central por el Ministerio de Industria el pasado 4 de febrero.

22 de junio de 2016